



RESOLUCIÓN EXENTA SS/N° 540

SANTIAGO,

13 ABR 2011

VISTO:

La presentación de la Sra. Isabel Núñez H., Coordinadora Académica de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Los Andes de fecha 22 de marzo de 2011, en que solicita el patrocinio y la participación de esta Superintendencia para la realización de un curso de formación de evaluadores, dentro del marco del Sistema Nacional de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud; lo previsto en los Decretos Supremos N° 214 de 2001, N° 15, de 2007 y N° 93, de 2010, todos del Ministerio de Salud; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Memorándum N° 111, 2011, de la Intendencia de Prestadores de Salud, y las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el curso que impartirá la Escuela de Enfermería de la Universidad de Los Andes en mayo de 2011 y para el cual solicita tanto el patrocinio como la participación de funcionarios de este Organismo en calidad de docentes, son concordantes con la función de promoción del Sistema de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud.
- 2.- Que es conveniente apoyar formalmente acciones educativas destinadas a entregar a la colectividad el conocimiento de sus derechos en salud, ya sean iniciativas de personas naturales o jurídicas.

Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Otórgase el patrocinio de la Superintendencia de Salud al Curso de Formación de Evaluadores que impartirá la Escuela de Enfermería de la Universidad de Los Andes en mayo de 2011, relacionados con el Sistema Nacional de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud.

Los interesados podrán emplear el símbolo o logotipo de la Superintendencia de Salud y las expresiones "Patrocinado por la Superintendencia de Salud", acompañados de la cita de la presente Resolución.

- 2.- La Superintendencia ha autorizado a los siguientes funcionarios para que impartan clases sobre la regulación y normativa que contienen los cursos que se dictarán. La participación de los funcionarios será gratuita, lo cual deberá certificarse, conjuntamente con el número de horas que emplearán en el curso aludido:

- a) Sergio Torres Nilo, Intendente de Prestadores.
- b) Hugo Ocampo Garcés, Jefe del Subdepto. de Regulación.
- c) Jaime López Quintana, Jefe del Subdepto. de Evaluación.
- d) Carmen Monsalve Benavides, profesional del Subdepto. de Evaluación.
- e) Scarlett Morales Urtubia, profesional del Subdepto. de Evaluación.
- f) Paulo Cortés Wulf, Jefe Área Gestión de Procesos.

3.- Los objetivos del curso son:

- a) Entregar los conocimientos necesarios para la correcta evaluación de los estándares nacionales de acreditación de prestadores institucionales de salud.
- b) Conocer y aplicar en la práctica clínica los ámbitos contenidos en el manual de Acreditación de Prestadores de atención cerrada y atención abierta.
- c) Entregar herramientas que permitan al alumno desempeñarse en forma eficiente y efectiva como evaluador del proceso de acreditación de prestadores.

4.- Autorízase el uso de matrices de los Manuales de Acreditación, los cuales se imprimirán con la aprobación expresa de la Superintendencia, quedando prohibida su reproducción parcial o total sin esta autorización.

Anótese y comuníquese.


[Handwritten Signature]
LUIS ROMERO STROOY
SUPERINTENDENTE DE SALUD

[Handwritten Signature]
BRW/FUZ

Distribución:

- Interesado
- Intendencia de Prestadores
- Fiscalía
- Of. de Partes